
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.685

Miércoles 15 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1183819

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL
DE CATÁSTROFE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 234.- Santiago, 13 de febrero de 2017.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 41 y 32 número 5 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el decreto supremo N° 142, de fecha 26 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 1.600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y;

Considerando:

- 1.- Que, en la Región de la Araucanía, se ha logrado controlar la catástrofe, no resultando justificada, a la fecha, una restricción o suspensión de los derechos y garantías fundamentales de las personas que habitan dicha zona, siendo necesario, por lo tanto, restablecer el estado de normalidad constitucional en dicha comuna.
- 2.- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo único: Dese término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en la Región de la Araucanía, declarado mediante decreto supremo N° 142, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Marcos Robledo Hoecker, Ministro de Defensa Nacional (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Luis Correa Bluas, Subsecretario del Interior (S).